



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.010,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.481,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total presupuesto	156.591,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.820,00
4.	Transferencias corrientes	29.671,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.200,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	156.591,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanavides. –

Funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada.

Personal laboral temporal: 1, auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 9 de enero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Inés Lázaro Rueda